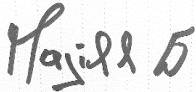


INFORME SECRETARIAL. Manizales, diecisiete (17) de febrero de 2023. Paso a despacho del señor Juez informando que el Dr. ANDRÉS FELIPE PINILLA MEJÍA, aceptó el cargo de Abogado de Pobre para que represente a la solicitante KELLY JOHANA MÁRQUEZ OSSA, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, que pretende adelantar, en contra del señor ANDRÉS FERNANDO MORENO SOLÍS, en favor de sus menores hijos. para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

INTER. 277

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	KELLY JOHANA MÁRQUEZ OSSA
Demandado:	ANDRÉS FERNANDO MORENO SOLÍS
Radicado:	2020-00027

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene que, dentro de las diligencias de amparo de pobreza, se nombró al Dr. ANDRÉS FELIPE PINILLA MEJÍA en el cargo de Abogado de Oficio para que represente a la solicitante en el proceso de la referencia que pretende adelantar.

Dentro del término otorgado, dicho togado allega manifestación mediante el cual acepta el cargo designado, y de no poseer ningún impedimento para el ejercicio del mismo.

Igualmente ha de indicarse que, mediante Decreto Legislativo 806 de 2020, el Gobierno Nacional, adoptó las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que haciendo eco a dicho decreto, este despacho, y de cuerdo a la manifestación realizada por el abogado designado, procederá a realizar su posesión a través de

este proveído.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales

RESUELVE:

PRIMERO: TENER COMO posesionado, en el cargo de apoderado de oficio al Dr. ANDRÉS FELIPE PINILLA MEJÍA identificado con la CC. 80245957 y portador de la T.P. 331872 del C.S. de la J., para representar a la solicitante señora KELLY JOHANA MÁRQUEZ OSSA en el proceso que pretende adelantar de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, en contra del señor ANDRÉS FERNANDO MORENO SOLÍS, en relación con sus menores hijos.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **114fa41e27b0d71eda8d8629f2a762436a82a2294fb11a0161d27f2ffb834860**

Documento generado en 20/02/2023 07:22:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>